

LA PLATA, 28 DIC 2012



**VISTO** el expediente N° 2914-7068/11, del INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, mediante el cual se propicia la aceptación de la renuncia de Claudia Marcela BROLESE al cargo de Directora de la Dirección de Relaciones Jurídicas, a partir del 15 de marzo de 2011 y la asignación de las tareas inherentes a dicho cargo a Christian Mariano MAGNONI, a partir de la mencionada fecha, y



**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 Claudia Marcela BROLESE, presentó su renuncia al cargo de Directora de la Dirección de Relaciones Jurídicas a partir del 15 de marzo de 2011, que fuera designada por Decreto N° 774/10;

Que a fojas 4 el Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial eleva a consideración del Honorable Directorio del referido Organismo, la renuncia presentada por Claudia Marcela BROLESE al cargo de Directora de la Dirección de Relaciones Jurídicas a partir del 15 de marzo de 2011 y la propuesta de designación de Christian Mariano MAGNONI en dicho cargo;



Que el Honorable Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial en su reunión de fecha 10 de marzo de 2011, según consta en Acta N° 10, resuelve tomar conocimiento de la renuncia presentada por Claudia Marcela BROLESE, al cargo de Directora de la Dirección de Relaciones Jurídicas a partir del 15 de marzo de 2011, y propiciar ante el Poder Ejecutivo Provincial la aceptación de la misma. Asimismo encomendar las tareas inherentes a dicho cargo a Christian Mariano MAGNONI, a partir de la mencionada fecha, propiciando ante el Poder Ejecutivo Provincial la designación que reglamentariamente corresponda;



Que la designación que se promueve se enmarca en lo establecido en el Decreto N° 3/12;

Que la presente designación se propicia desde el 15 de marzo de 2011, atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio y funcionamiento operativo en la Jurisdicción del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto y la Dirección Provincial de Personal;

Que la presente designación encuadra en los términos del artículo 107 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 15 de marzo de 2011, en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, la renuncia presentada por Claudia Marcela BROLESE (DNI. 14.770.375, Clase 1961) al cargo de Directora de la Dirección de Relaciones Jurídicas, designada por Decreto N° 774/10.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 15 de marzo de

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

2011, en los términos del artículo 107 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en el cargo de Director de la Dirección de Relaciones Jurídicas, a Christian Mariano MAGNONI (DNI 23.248.885, Clase 1973), conforme los considerando expuestos.

la

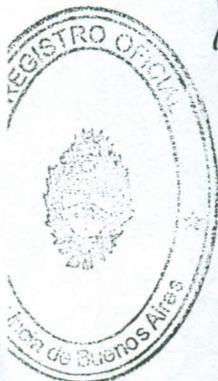
**ARTÍCULO 3°.** El presente Decreto de designación se tramita conforme lo establecido en el Decreto N° 3/12.

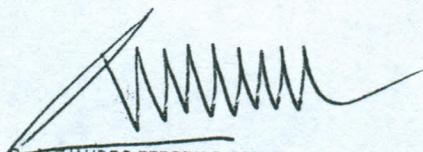
**ARTÍCULO 4°.** El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 1716



  
Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA  
Ministro de Salud  
de la Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Governador de la  
Provincia de Buenos Aires